



Boletín FEDECOP

Marzo de 2023

Volumen: XVII - No.69

Qué sigue para las reformas pensional y laboral tras ser radicadas

Entre el 16 de marzo y el 22 de marzo, el gobierno de Gustavo Petro radicó en el Congreso de la República dos de sus proyectos más importantes: las reformas pensional y laboral.

Con estos proyectos, los cuales van de la mano, el Gobierno planea cambiar la forma en la que se trabaja en el país y el sistema pensional actual. Entonces, ya radicadas, ¿cuál es el camino que deberán seguir para que sean una realidad? Le explicamos.

Lo que viene

Alejandro Toca, docente de Administración Pública del Politécnico Grancolombiano, aseveró que el paso siguiente para las reformas laboral y pensional es pasar 8 debates en el Congreso de la siguiente forma:

- Un debate en la Comisión Séptima del Senado y otro en la misma Comisión de la Cámara de Representantes.
- Debate en Plenaria de Senado y otro en Plenaria de la Cámara.
- Regresa a la Comisión Séptima de Senado y Cámara para un debate en cada una.
- Vuelve a las plenarios de cada corporación para un debate en cada una.

Según el profesor Toca, los dos primeros debates deberían ocurrir en abril. Los cuatro siguientes, en mayo. Y en junio deberían ser los dos finales en las plenarios de Senado y Cámara.

"Si todo sale bien, las reformas deberían estar listas en junio de 2023, antes de que se acabe el año legislativo", aseguró el experto.

Preguntado por si es posible que los debates de las reformas se aceleren, Toca consideró que no sería recomendable: *"Las reformas laboral y pensional son muy importantes, delicadas, y afanar su discusión puede ser un problema. El Gobierno, creo yo,*

intentará llevarlas con calma y así fortalecer las alianzas que ha formado".

El profesor Toca, además, recordó que estas reformas, junto a la de la salud, son solo un pequeño grupo de proyectos que ha radicado el Gobierno. Según sus cuentas, ya van 31 iniciativas: 15 fueron radicadas en el 2022 y 16 en lo que va de 2023.

"El presidente Petro, desde que se posesionó, siempre ha dicho que quiere que sus reformas más importantes se concreten en su primer año de Gobierno. Si no lo logra a junio de 2023, tendrá que esperar más y su influencia en las elecciones regionales de octubre podría bajar", dijo.

¿Reforma y proyecto de ley son lo mismo?

Para aclarar algunos puntos más, Toca explicó que una reforma es un acto legislativo con el que se busca modificar leyes que ya existen, como el caso de las reformas pensional y laboral cambiarían el sistema de jubilación actual y el Código Sustantivo del Trabajo, respectivamente. Mientras que un proyecto de ley *"está más relacionado con el día a día de los colombianos y son, sobre el papel, iniciativas nuevas, que no tienen un precedente"*.

En cuanto a debates, las reformas requieren de 8, mientras que los proyectos de ley de 4 (comisión de corporación en la que se radica, plenaria de dicha corporación y después comisión y plenaria de la otra corporación). Y ambas, dijo, podrían modificar artículos de la Constitución, si así se considera pertinente, y las reformas están más relacionadas con las llamadas leyes estatutarias y los proyectos de ley con las leyes ordinarias.

"Para entenderlo mejor, las leyes estatutarias se tramitan sobre derechos y deberes fundamentales, temas específicos. Las leyes ordinarias son sobre temas más generales", cerró Toca.



Boletín FEDECOP

Marzo de 2023

Volumen: XVI - No.69

Beneficios tributarios a emprendedores que reciban pagos con tarjeta

La fintech Bold estima que miles de emprendimientos podrán ahorrar el 1,5% de retención en la fuente por impuesto de renta, si son no responsables de IVA.

Emprendedores registrados como persona natural NO responsables de IVA, ahorrarán un 1,5% en retención en la fuente por impuesto de renta en sus ventas realizadas a través de tarjetas débito y crédito, cumpliendo algunos requisitos.

La fintech Bold estima que dentro de su base de clientes hay miles de emprendimientos que cumplen con ser persona natural NO responsable de IVA y que teniendo RUT podrían activar este beneficio de manera fácil y rápida.

La nueva reforma tributaria trae un beneficio que impactará directamente los ingresos de los emprendedores colombianos. Cada vez que un comercio recibía pagos con tarjeta débito y crédito debía asumir el 1.5% de retención en la fuente por impuesto de renta.

Sin embargo, según la firma, ahora quienes tengan su negocio registrado como persona natural no responsable de IVA y tengan RUT, quedan exentos de la retención en la fuente por impuesto de renta, generando un ahorro cada vez que reciban pagos con tarjetas.

"Lo que busca este beneficio tributario es beneficiar a las pequeñas y medianas empresas colombianas, con un cambio que va a incentivar los pagos electrónicos, al igual que permitirá reducir costos para los empresarios informales e impactar positivamente su flujo de caja," explicó José Vélez, CEO de la 'fintech' colombiana Bold, que ha logrado que más de 300.000 negocios implementen pagos con datáfono.

Este beneficio quedó oficializado con el artículo 401-4 en el Estatuto Tributario creado por el artículo 25 de la Ley 2277 de 2022.

Ante esta disposición, los adquirentes no deberán practicar la retención en la fuente por impuesto de renta, cuando una persona natural colombiana no responsable de IVA recibe abonos a través de prestadores de servicios de pago.

La fintech Bold estima que dentro de su base de clientes hay miles de emprendimientos que cumplen con ser persona natural NO responsable de IVA y que teniendo RUT podrían activar este beneficio de manera fácil y rápida. De acuerdo con el CEO, en principio el beneficio para clientes Bold aplicará para pagos con Visa, MasterCard, American Express y Codensa. Los usuarios que quieran generar este ahorro solo deben ingresar al panel de comercios Bold y dirigirse a la sección de beneficios tributarios, seleccionar "Iniciar solicitud", adjuntar y enviar el RUT actualizado y de ser aprobado el beneficio será aplicado en la siguiente transacción.

El CEO también reafirmó la importancia de seguir trabajando por eliminar las barreras que desincentivan la formalización económica, la bancarización y la masificación de los pagos digitales.



Tomado de: <https://www.portafolio.co>

<https://www.portafolio.co>